



PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LAS BASES ESTANDAR DEL OSCE
Publicado el 11 de junio de 2018

Mediante publicación en el portal institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dicho organismo en su calidad de ente rector en materia de contratación pública en nuestro país difundió los proyectos de nuevas Bases y solicitudes de expresión de interés estándar para procesos de selección convocados por las Entidades de la Administración Pública.

En ese sentido, de este proyecto de modificación a las bases estándar, podemos destacar lo siguiente:

1. Los postores en los procedimientos de selección convocados podrán obtener un puntaje adicional en su oferta si han implementado el ISO anti soborno.
2. Las consultas, observaciones y absoluciones a las bases se podrán realizar electrónicamente a través de la plataforma Sistema Electrónico de las Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).
3. Para acreditar la experiencia del postor, a fin de acreditar fehacientemente la cancelación del comprobante de pago, la misma será realizada por el cliente (no por el emisor).
4. La Entidad convocante del procedimiento de selección no podrá exigir a los postores documentos cuyo acceso pueda tener vía interoperabilidad o internet.
5. No será posible acreditar el equipamiento estratégico a través de una declaración jurada, ni corresponde solicitar a través de este requisito, que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos.
6. Se aceptará las diferentes denominaciones para acreditar la carrera o título profesional solicitado en las bases del procedimiento de selección, a pesar que éste no coincida literalmente con la requerida en las Bases de dicho procedimiento.
7. Para los documentos que establecen el plazo de acreditación de la experiencia en años, sin especificar meses ni días, estos se deben considerar por el año completo. Asimismo, cuando dicho plazo se haya fijado en meses sin especificar días, se debe computar el mes completo.
8. El Comité de Selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido solicitados entre los "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" o "Factor de evaluación".



9. Los postores que cuenten con el Sello Empresa Segura del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables podrán obtener un puntaje adicional; al igual que las Empresas Hídricamente responsables.

10. Se incorporan en estas Bases nuevas certificaciones para acreditar el factor de sostenibilidad ambiental y social (SA 8000:2014 e ISO 50001:2011 respectivamente).

11. El factor "mejoras" en las Bases del procedimiento de selección puede incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social.

12. El factor "Garantía comercial del postor" en las Bases del procedimiento de selección constituye una infracción sancionable por el Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE, siempre que se incumplan las obligaciones derivadas del contrato cuando estas deban verificarse con posterioridad al pago.

El presente boletín, brinda alcances generales sobre los proyectos de bases materia de comentario, no debiendo ser utilizado como una fuente de opinión legal.

Si usted desea alguna información adicional o una opinión legal, sírvase solicitárnosla al teléfono No. 610-6100 o a nuestra dirección de correo electrónico: lawfirm@bafur.com.pe

Lima, 13 de junio de 2018